

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 365-2019-GOB

Huacho, 14 de junio de 2019

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional Nº 295-2019-PRES, de fecha 9 de mayo de 2019; y el Acuerdo de Consejo Regional Nº 080-2019-CR/GRL, de fecha 14 de junio de 2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 y 4 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 295-2019-PRES, de fecha 9 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia del Abogado RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, en el cargo público de confianza de SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL del Gobierno Regional de Lima, con efectividad al 16 de mayo de 2019;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 080-2019-CR/GRL, de fecha 14 de junio de 2019; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, por UNANIMIDAD acordaron proponer ante el Gobernador Regional, ENCARGAR las funciones de la Secretaria del Consejo Regional de Lima, a la Lic. SUSANA MARIBEL MORALES TAPIA – Asistente Técnico I (Personal Nombrado); hasta que se proponga al nuevo Secretario del Consejo Regional de Lima, y este sea designado por el Gobernador Regional de Lima;

Con la conformidad y visto de la Gerencia General Regional, y visto de la Secretaria General y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

Que, es atribución del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por los fundamentos expuestos:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

4 JUN. 2019  
FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS  
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO  
R.E.R. Nº 130-2019-PRES





SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO ENCARGAR**

**TEMPORALMENTE** a partir de la fecha, a la Lic. **SUSANA MARIBEL MORALES TAPIA** – Asistente Técnico I, del Consejo Regional, las funciones de la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular, de conformidad al **Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2019-CR/GRL**.



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente

Resolución Ejecutiva Regional, a la interesada y a las áreas correspondientes, así como disponer su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Ricardo Chavarría Oria*  
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia list del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

14 JUN. 2019  
*Frank Augusto Carlos Cotos*  
FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS  
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO  
R.E.R. N° 130-2019-PRES